

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 1697** *Resolución de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se publica al Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunitat Valenciana, para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de Programas Piloto de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en el Maestrat, La Hoya de Buñol-Los Serranos, La Safor-Interior-La Vall D'Albaida y la Montaña de Alicante, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 2010.—El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas Grande.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural en el Maestrat, La Hoya de Buñol-Los Serranos, La Safor-Interior-La Vall d'Albaida y la Montaña de Alicante**

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.

#### REUNIDOS

De una parte, don Josep Puxeu Rocamora, Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en virtud del Real Decreto 574/2008, de 21 de abril, por el que se dispone su nombramiento, actuando en nombre y representación del citado Departamento de la Administración General del Estado, según el apartado primero 2 a) del Capítulo I de la Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Y de otra, doña Maritina Hernández Miñana, Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de las facultades que le confiere la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y el Decreto 8/2007, de 28 de junio, del President de la Generalitat Valenciana, por la que se asigna la titularidad de las consejerías que componen su administración, y facultada para la suscripción del presente convenio en virtud del Acuerdo del Consell de de 12 de diciembre de 2008,

#### EXPONEN

Primero.—Que el 15 de de diciembre de 2008 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas de desarrollo sostenible del medio rural en el Maestrat, La

Hoya de Buñol –Los Serranos, La Safor-Interior-La Vall d'Albaida y La Montaña de Alicante.

Segundo.–Que el programa específico de las actuaciones a desarrollar, contempladas en el anexo II del Convenio, se concretó en la sesión celebrada en la Comisión de Seguimiento del día 17 de noviembre de 2009.

Tercero.–Que teniendo en cuenta el estado y plazos previsibles de ejecución de las actuaciones objeto del Convenio, según lo expuesto por la Comunitat Valenciana en la Comisión de Seguimiento, y al objeto de posibilitar la adecuada finalización de las mismas, la Comisión acordó solicitar una prórroga del mismo.

Cuarto.–Que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunitat Valenciana se han puesto de acuerdo para la suscripción de un Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas de desarrollo sostenible del medio rural en el Maestrat, La Hoya de Buñol –Los Serranos, La Safor-Interior-La Vall D'Albaida y La Montaña de Alicante. En la cláusula novena se prevé una duración inicial hasta el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse la duración del Convenio al no haber concluido las actuaciones previstas.

Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el siguiente Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito el 15 de diciembre de 2008, que se registrá de acuerdo con la siguiente

#### CLÁUSULA

Única. *Prórroga.*–Se prorroga desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012 el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunitat Valenciana para el desarrollo de programas de desarrollo sostenible del medio rural en el Maestrat, La Hoya de Buñol –Los Serranos, La Safor-Interior-La Vall d'Albaida y la Montaña de Alicante.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente Acuerdo de Prórroga del Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/499/2009, de 24 de febrero), el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.–La Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, Maritina Hernández Miñana.